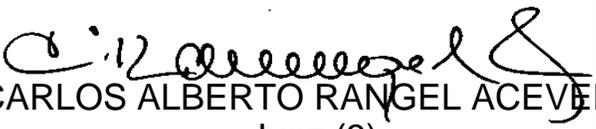


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diez de noviembre de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el *Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito* de Bogotá, en sentencia de segunda instancia proferida el 28 de septiembre de 2021, comunicada el 11 de octubre de 2021.

Por secretaría liquídense las costas ordenadas por el superior.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (3)

K.A. 2019-00552